



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad. En el párrafo 34 de dicha resolución, el Consejo solicitó que le informara cada tres meses sobre la situación sobre el terreno en la República Democrática del Congo, concretamente sobre el cumplimiento de los compromisos nacionales contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región; los progresos realizados por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en el cumplimiento de su mandato, incluido el traspaso de actividades al equipo de las Naciones Unidas en el país; el examen de los documentos pertinentes en materia de planificación; y las consecuencias de las posibles operaciones de la Brigada de Intervención para la seguridad y la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. El presente informe abarca las novedades ocurridas desde la publicación de mi informe de 15 de febrero de 2013 (S/2013/96).

II. Principales novedades

Situación de seguridad

2. En la provincia de Kivu del Norte, el hecho más significativo durante el período que abarca el informe fue la división entre las facciones rivales del Movimiento 23 de Marzo (M23) dirigidas respectivamente por el comandante del movimiento rebelde, Sultani Makenga, y su rival, Bosco Ntaganda. El 24 de febrero estallaron abiertamente los combates entre esas facciones en el pueblo de Rutshuru. El 27 de febrero, Makenga emitió un comunicado en el que acusaba al presidente del Movimiento, Jean-Marie Runiga Lugerero, de traición y corrupción y decretaba su destitución. En un nuevo comunicado emitido el 1 de marzo, se pedía a las fuerzas del M23 que detuvieran a los altos mandos de la facción rival, a saber, Runiga, Ntaganda y Baudouin Ngaruye. El 7 de marzo, la facción dirigida por Makenga anunció que Bertrand Bisimwa era el nuevo presidente del M23.



3. Los enfrentamientos entre las facciones se prolongaron durante varias semanas. Unas 1.000 personas se vieron desplazadas y se informa de que murieron al menos 5 civiles y otros 35 resultaron heridos durante los enfrentamientos. Otros grupos armados, incluidas las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda (FDLR) intentaron ocupar posiciones abandonadas por el M23, en general sin éxito. Las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) tuvieron más éxito y lograron recuperar el control de Mabenga, Kalengera y Rubare. El 16 de marzo, Ntaganda, Ngaruye y Runiga, con varios centenares de combatientes, huyeron a Rwanda tras su derrota a manos de la facción dirigida por Makenga. El 18 de marzo, Bosco Ntaganda se entregó a la Embajada de los Estados Unidos en Kigali y pidió ser trasladado a la Corte Penal Internacional en La Haya. El 22 de marzo, con el apoyo de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, los Países Bajos y Rwanda, Bosco Ntaganda fue transferido a la Corte Penal Internacional.

4. Tras la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad, en su resolución 2098 (2013), de establecer la Brigada de Intervención, el M23 empezó a mostrar una conducta cada vez más agresiva. El 8 de abril, el M23 bloqueó el paso de seis camiones de contratación civil de la MONUSCO en Kiwanja y Katale, alegando que el cargamento contenía armas destinadas a la Brigada de Intervención o a las FARDC. Tras una demostración de fuerza de la MONUSCO, el M23 dejó pasar los camiones. Los representantes del M23 también hicieron repetidas declaraciones a los medios de comunicación con amenazas a la Brigada de Intervención y enviaron cartas abiertas a las Naciones Unidas y los parlamentos de los países que aportan contingentes a la Brigada. Además, el M23 celebró mítines en todo el territorio de Rutshuru, incitando a la población a manifestarse contra la Brigada. Para evitar tener que participar en las manifestaciones, un gran número de civiles huyeron a Goma entre el 8 y el 12 de abril. A lo largo de todo el mes de abril, se denunciaron muertes, secuestros, saqueos y actos de violación perpetrados por el M23 en Kiwanja y en el pueblo de Rutshuru.

5. Entre el 20 y el 22 de mayo volvieron a estallar los combates entre el M23 y las FARDC cerca de Mutaho, a unos 10 km de Goma, aparentemente iniciados por el M23. Ambas partes emplearon artillería en los enfrentamientos y los helicópteros de ataque de las FARDC dispararon contra las posiciones del M23. El M23 respondió con fuego de mortero, que cayó en una zona residencial de Goma; asimismo, varios cohetes cayeron en zonas cercanas al campamento de desplazados internos de Mugunga III. La MONUSCO activó su Plan de Defensa de Goma, y puso en estado de alerta a las fuerzas de reacción rápida. Al menos cuatro civiles, incluidos tres niños, resultaron muertos a causa de los enfrentamientos y casi 11.000 civiles se vieron desplazados. Sin poder avanzar ni capturar nuevas posiciones, el M23 anunció el 22 de mayo por medio de su portavoz un alto el fuego unilateral.

6. Otros grupos armados permanecieron activos en la provincia, reagrupándose, reclutando nuevos efectivos y combatiendo con las FARDC. Del 27 de febrero al 5 de marzo estalló la violencia entre la Alianza de los Patriotas para un Congo Libre y Soberano (APCLS) y las FARDC en Kitchanga, en el territorio de Masisi, lo que provocó el desplazamiento de 5.000 civiles que buscaron refugio en torno a la base avanzada de la MONUSCO en la zona. También persistió la inseguridad en la región del Grand Norte, con un preocupante aumento de los secuestros. Durante el período del que se informa, las Fuerzas Democráticas Aliadas/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (ADF/NALU) y los grupos Mayi-Mayi secuestraron presuntamente a 112 personas en el territorio de Beni. Tan solo entre el 19 y el 21 de

abril, las ADF/NALU secuestraron a 46 civiles, incluidos 11 niños, en el eje Tamango-Beni-Mbau.

7. La situación de seguridad en Kivu del Sur siguió siendo precaria durante el período del que se informa. Prosiguieron las negociaciones de los grupos armados, incluidos los Mayi-Mayi Yakutumba, Mayi-Mayi Nyatura, Mayi-Mayi Mayele, Mayi-Mayi Bwasakala y Mayi-Mayi Mulumba, con las FARDC sobre su integración, sin que por ello dichos grupos dejaran de reclutar nuevos efectivos para engrosar sus filas. Los grupos Mayi-Mayi Raia Mutomboki permanecieron activos en los territorios de Kabare, Walungu, Mwenga y Shabunda, después de haber hecho retroceder a las FDLR en dirección sur, hacia los territorios de Mwenga y Uvira. Se informó en repetidas ocasiones de la infiltración de elementos de las Fuerzas Nacionales de Liberación de Burundi (FNL) a través de diversos puntos de paso en el territorio de Uvira. También se informó repetidamente, durante el período que se examina, de que el M23 estaba intentando desestabilizar la provincia mediante elementos que actuaban a sus órdenes o alianzas con grupos armados locales.

8. En Maniema, los grupos Mayi-Mayi Raia Mutomboki ampliaron su presencia desde Shabunda, en Kivu del Sur, hasta el territorio de Punia alrededor de ricos yacimientos minerales. Los días 17 y 22 de febrero, las FARDC recuperaron el control de las aldeas de Kasese y Punia, que estaban en manos de los Mayi-Mayi Raia Mutomboki. Tras ser empujados hacia el sur, elementos de los Mayi-Mayi Raia Mutomboki protagonizaron escaramuzas con las FARDC a lo largo del triángulo Kasese-Shabunda-Walikale, lo que provocó desplazamientos de población.

9. En Katanga, el grupo Mayi-Mayi dirigido por Gédéon Kyungu Mutanga, conocido como “Kata Katanga”, intensificó sus ataques contra las FARDC y las autoridades estatales en los territorios de Pweto, Manono y Moba. El grupo amplió su penetración en el norte hacia Kalemie y en el sur hacia Lubumbashi, promoviendo al mismo tiempo un programa secesionista. El 23 de marzo, un grupo de más de 300 elementos del grupo Mayi-Mayi Kata Katanga lanzó un ataque contra Lubumbashi. Según las autoridades provinciales, 27 personas murieron y 50 resultaron heridas durante el incidente. A pesar de la intervención de las FARDC, un grupo numeroso de elementos Mayi-Mayi entraron por la fuerza en el complejo de la MONUSCO. Después de negociaciones, entregaron sus armas al personal de la MONUSCO y posteriormente fueron puestos a disposición de las autoridades gubernamentales. Con el apoyo de asociados del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), 40 niños fueron separados del grupo Mayi-Mayi detenido. El incidente del 23 de marzo dio lugar a que el Presidente Kabila reemplazara al comandante de la Sexta Región Militar y a los jefes provinciales de la policía y de los servicios de inteligencia.

10. En la Provincia Oriental, a pesar de una ligera disminución de los ataques en comparación con el período anterior, elementos residuales del Ejército de Resistencia del Señor (LRA), de pequeño tamaño y gran movilidad, siguieron mostrándose particularmente activos en el distrito del Alto Uélé, con ataques contra el eje Dungu-Duru y la zona de Bangadi-Ngilima. El 21 de marzo, un total de 27 personas, 15 mujeres y 12 niños, secuestradas por el Ejército de Resistencia del Señor, fueron puestas en libertad por el grupo en Digba, a unos 45 km al norte de Ango, en el Bajo Uélé.

11. En el distrito meridional de Irumu, los esfuerzos por integrar en las FARDC a elementos de las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) fueron

infructuosos. El 1 de marzo, las FARDC lanzaron una operación militar contra el FRPI en Medu, Malu y Songolo, y se hicieron con el control de esas zonas. Al norte del territorio de Aru, un nuevo grupo armado denominado Fuerzas de Defensa de la Población Local de la Provincia Oriental (FDPLPO) atacó posiciones de las FARDC y la Policía Nacional Congoleña. En el territorio de Mambasa, los Mayi-Mayi Morgan y el desertor de las FARDC “Coronel” Hilaire Kombi Paluku lanzaron ataques contra civiles en las zonas de extracción artesanal de oro.

Situación humanitaria

12. Surgieron nuevas necesidades humanitarias, principalmente debido a la continuación de los combates en la provincia de Kivu del Norte, el aumento de la actividad de las milicias en las provincias de Katanga y Maniema, la continua propagación de epidemias, en particular el cólera en Lubumbashi, y la huida de unos 40.000 refugiados de la República Centroafricana a la provincia de Ecuador y la Provincia Oriental. El número total estimado de desplazados internos ascendía a 2,6 millones de personas. Se registró un aumento en Kivu del Norte, donde el número de desplazados creció en un 15%, hasta un total de 920.000, a causa de la actividad de los grupos armados y las acciones de respuesta de las FARDC. Si bien permanecían en la Provincia Oriental 428.000 desplazados, incluidos 320.000 como resultado de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor, durante el período del que se informa se observaron modestos movimientos de regreso y reasentamiento en centros urbanos, incluidos Dungu, Faradje y Niangara. En Maniema, como resultado de una mayor actividad de las FDLR y los grupos Mayi-Mayi, más de 55.000 personas se vieron desplazadas entre febrero y abril, con lo que al 30 de abril el total de desplazados ascendía a 214.700. Asimismo, durante el período del que se informa, las tasas de malnutrición aguda en las provincias de Kivu del Sur, Kananga y Kasai fueron superiores al umbral de emergencia nacional del 10%.

13. La Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia visitó Goma y Bukavu del 27 al 30 de mayo para evaluar la situación de los desplazados internos e intercambiar opiniones con la MONUSCO sobre cuestiones humanitarias y de protección relacionadas con la Brigada de Intervención.

14. Al 12 de junio, el plan de acción humanitaria para 2013, por un valor estimado de 893 millones de dólares, estaba financiado en un 39%. En marzo, el Coordinador de Asuntos Humanitarios asignó 2,5 millones de dólares a la reserva del Fondo Humanitario Común para atender las necesidades de 54.000 desplazados internos en el territorio de Pweto, en Katanga, mientras que en mayo se hizo un llamamiento de 15 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF) para atender las necesidades de los refugiados de la República Centroafricana. Se aprobó una propuesta de 8 millones de dólares del CERF para los refugiados que huían de la República Centroafricana, y el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentaron una propuesta de 4 millones de dólares del CERF para atender necesidades urgentes en materia de vacunación contra el sarampión.

Novedades políticas

15. El 19 de marzo, la Corte Suprema de Justicia confirmó que la ley aprobada originalmente en 2011 por la que se establecía el Tribunal Constitucional se ajustaba a lo dispuesto en la Constitución. El Presidente Kabila remitió la ley al Parlamento y recomendó que este la examinara. El 11 de abril, el Senado propuso que el Presidente firmara la ley tal como había sido aprobada y que se presentara por separado un proyecto de ley para enmendarla.

16. El 15 de abril, la Asamblea Nacional rechazó una moción de censura contra el Gobierno del Primer Ministro Augustin Matata Ponyo, que había sido presentada por un miembro de la oposición en la Asamblea Nacional, en la que se denunciaban violaciones de la Constitución y la mala gestión de las finanzas públicas.

17. El 18 de abril, el Primer Ministro celebró una conferencia de prensa para examinar los primeros 12 meses de su Gobierno. Puso de relieve la mejoría económica, que atribuyó a una rigurosa gestión fiscal y a mejoras en materia de gobernanza. El 9 de mayo, el Gobierno dio a conocer un informe en el que se esbozaban los logros alcanzados en el primer año de su mandato. En los párrafos 62 a 76 del presente informe se detallan otras novedades políticas significativas como parte de la aplicación de los compromisos nacionales con arreglo al Marco de Paz, Seguridad y Cooperación.

Novedades a nivel regional

18. Las conversaciones entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el M23 prosiguieron en Kampala, pero con escasos avances.

19. Del 22 al 24 de mayo realicé una visita a la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda junto con el Presidente del Banco Mundial, Yong Kim, en apoyo del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. El 26 de mayo presidí, junto con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, la primera reunión del mecanismo de supervisión regional del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. He informado sobre este viaje y las conversaciones de Kampala en mi informe sobre la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación.

III. Ejecución del mandato de la MONUSCO

Protección de los civiles

20. Al mes de abril, el grupo temático sobre protección, dirigido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), había registrado más de 10.600 incidentes de protección en Kivu del Norte y Kivu del Sur.

21. La MONUSCO empleó diversos medios para responder a esos incidentes, incluido el uso de fuerzas de reacción rápida, así como patrullas estáticas y móviles. La prioridad de la MONUSCO siguió siendo asegurar posiciones estratégicas en Goma y sus alrededores, especialmente durante los combates entre las facciones del M23. A fin de prepararse para el despliegue de la Brigada de Intervención, la MONUSCO cerró cuatro bases avanzadas, cuyas fuerzas se repositionaron para fortalecer las defensas de Goma. Además, fueron desplegadas nueve bases móviles

en el distrito de Ituri para impedir ataques por las FRPI y los Mayi-Mayi Simba. Durante el período del que se informa, las unidades de policía constituidas también realizaron 224 patrullas alrededor de los campamentos de desplazados internos de Kivu del Norte. Las actividades de remoción de minas también siguieron contribuyendo a las tareas de protección de los civiles.

22. Entre febrero y abril, la MONUSCO desplegó en las provincias de Kivu del Sur y Katanga 30 auxiliares de enlace comunitario que habían sido contratados en fecha reciente, elevando el total de auxiliares a 202, para apoyar 75 bases avanzadas y ayudar a determinar los requisitos en materia de protección. Durante el período que se examina, 23 equipos conjuntos de protección fueron desplegados en Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental para evaluar la situación de seguridad y determinar las necesidades en materia de protección. Las 25 redes de alerta comunitaria de la MONUSCO hicieron posible el contacto de 225 comunidades aisladas de Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental con las autoridades locales o la Misión en caso de amenaza.

Despliegue de la Misión y operaciones contra los grupos armados

23. La MONUSCO hizo preparativos para el despliegue de la Brigada de Intervención. Antes del despliegue se despacharon a los países que aportan contingentes a la Brigada de Intervención misiones técnicas y equipos multidisciplinarios especializados en capacitación sobre derechos humanos y protección de civiles. También se iniciaron las tareas de planificación para la futura coordinación con las instancias humanitarias. El cuartel general de la Brigada se estableció en Goma el 23 de abril. La MONUSCO concentró el batallón sudafricano en Goma antes de su traslado a la Brigada de Intervención, y el batallón de reserva uruguayo se desplegó en los lugares desocupados por el batallón sudafricano para cubrir el hueco. Al 17 de junio, se habían desplegado 1.232 soldados de la República Unida de Tanzania y 808 de Sudáfrica como parte de la Brigada de Intervención; el despliegue de los efectivos de Malawi está previsto para mediados de julio. Con el despliegue de la Brigada de Intervención en Sake, en la provincia de Kivu del Norte, se calcula que el 95% del componente militar de la MONUSCO se desplegará en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

24. Se llevaron a cabo una serie de operaciones conjuntas con las FARDC. Se realizaron despliegues conjuntos permanentes de combate, patrullas fluviales conjuntas en el lago Kivu y tareas de capacitación en el uso de helicópteros de ataque de la MONUSCO en los planes de defensa de las FARDC. La MONUSCO, en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con el apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas que no pertenecen a la Organización, siguió prestando apoyo a las FARDC en operaciones contra grupos armados en las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, la Provincia Oriental y Ecuador. En la provincia de Katanga, la MONUSCO realizó amplias patrullas en Kongolo, Bendersa, Kalemie y Moba para proteger a la población de las actividades de los grupos Mayi-Mayi.

Seguridad del personal de las Naciones Unidas en el contexto de posibles operaciones de la Brigada de Intervención de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

25. Durante el período del que se informa, la MONUSCO llevó a cabo una evaluación completa de los riesgos en materia de seguridad y un examen de sus procedimientos operativos y medidas de seguridad existentes. El objetivo de la iniciativa era asegurar la mitigación de los riesgos relacionados con posibles operaciones de la Brigada de Intervención o cualesquiera medidas en contra de los grupos armados y sus consecuencias para la seguridad del personal, bienes e instalaciones de las Naciones Unidas.

26. Se evaluó la amenaza al personal de las Naciones Unidas que representaban los grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo, especialmente en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, para incluir el riesgo de ataques deliberados, raptos y secuestros, así como los riesgos asociados con la presencia de minas y artefactos explosivos sin detonar. La MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país actualizaron planes operacionales para reducir al mínimo los riesgos para el personal que trabaja en tareas de asistencia humanitaria y programas de desarrollo.

27. Las amenazas y los riesgos de seguridad para el personal, los locales y las operaciones de las Naciones Unidas siguieron siendo bajos en la parte occidental del país. La situación en la parte oriental fue muy diferente, pues entre el 15 de febrero y el 8 de mayo se registraron más de 51 incidentes de seguridad. El 23 de marzo, la oficina regional de la Misión en Lubumbashi, aunque no fue blanco directo, sufrió grandes daños materiales cuando los Mayi-Mayi Kata Katanga atacaron la ciudad. A raíz de este incidente, la MONUSCO adoptó nuevas medidas y procedimientos de defensa para todas sus oficinas regionales, incluidas medidas para hacer frente a situaciones en las que combatientes armados buscaban refugio o se entregaban en instalaciones de las Naciones Unidas. El 21 de abril, hombres armados intentaron entrar por la fuerza en el campamento de la MONUSCO en Munigi, al norte de Goma, con el resultado de un asaltante muerto. El 7 de mayo, un convoy militar de la MONUSCO fue objeto de una emboscada por asaltantes armados a 18 km de Bukavu, en Kivu del Sur. Un soldado de la MONUSCO resultó herido y murió poco después. Las FARDC arrestaron a dos sospechosos el 8 de mayo; continúan las investigaciones para determinar los motivos del ataque.

Vigilancia de la aplicación del embargo de armas

28. La MONUSCO siguió con los preparativos para reforzar su capacidad de vigilancia, incluido el despliegue de sistemas aéreos no armados y no tripulados. Se está llevando a cabo la evaluación técnica de las propuestas para el despliegue de estos sistemas. Se hicieron esfuerzos para vigilar los movimientos a lo largo de la frontera oriental, en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur. Los radares marítimos instalados en las orillas del lago Kivu permitieron conocer mejor los movimientos y las actividades en el lago. Durante el período del que se informa, la MONUSCO recibió información de presunto apoyo externo al M23.

Desarme, desmovilización y reintegración/desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración

29. Durante el período del que se informa, combatientes extranjeros y personas a su cargo de los grupos armados congoleños y extranjeros participaron voluntariamente en el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de la MONUSCO, concretamente 48 elementos extranjeros del M23, entre ellos 46 ugandeses, 1 rwandés y 1 keniano. En lo que respecta a las FDLR, 119 combatientes extranjeros, 123 familiares a cargo y 5 niños asociados con grupos armados participaron voluntariamente en el programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de la MONUSCO. Además, fueron recibidos por la MONUSCO 720 miembros congoleños de grupos armados, en los cuales 242 eran miembros del M23 y 89 miembros de las FDLR.

30. En mayo de 2013, el Gobierno de la República Democrática del Congo dio un primer paso hacia el establecimiento de un nuevo programa nacional mediante la preparación de un proyecto de plan único y general de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración para los grupos armados extranjeros y congoleños. A fin de apoyar este plan, la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país establecieron un grupo de trabajo estratégico sobre el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración; se estima que en el marco del plan se tramitarán 14.000 casos de beneficiarios congoleños y 3.000 casos de elementos extranjeros. La mayor dificultad del plan sigue siendo la disponibilidad de fondos suficientes.

Actividades relativas a las minas

31. Durante el período del que se informa, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas eliminó 1.477 artefactos explosivos sin detonar y destruyó 2.500 cartuchos de armas pequeñas. Además, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas impartió educación sobre los riesgos de las minas a 24.565 personas. En mayo, en apoyo directo a las operaciones de la MONUSCO, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas coordinó un estudio de la contaminación por minas terrestres a nivel nacional con miras a proporcionar una evaluación correcta de las amenazas en la zona de operaciones de la Misión. El Servicio también siguió prestando apoyo a la MONUSCO en la gestión segura de armas y municiones.

Reforma del sector de la seguridad

32. Mediante los buenos oficios de mi Representante Especial, la MONUSCO prosiguió su labor de promoción con funcionarios gubernamentales, ofreciendo el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma de los sectores de seguridad y justicia, especialmente la reforma del ejército, que el Presidente Kabila había definido en su discurso de año nuevo como una de las principales prioridades del Gobierno. La MONUSCO también prosiguió sus esfuerzos para reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales y los asociados internacionales en las tareas de reforma.

33. El 10 de mayo, el Consejo Supremo de Defensa, presidido por el Presidente Kabila, hizo suyo un plan general de capacitación para las FARDC con miras a aplicar la hoja de ruta para la creación de una fuerza de reacción rápida dentro de las FARDC. La MONUSCO está prestando apoyo a las FARDC en el establecimiento de un centro de adiestramiento táctico de batallones en Kisangani, donde se impartirá un programa de capacitación y asesoramiento de seis meses para la fuerza de reacción rápida. El 21 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores explicó en una reunión informativa con el cuerpo diplomático acreditado en Kinshasa los planes del Gobierno sobre la reforma del sector de la seguridad, en particular las reformas del ejército y la policía.

34. Durante el período del que se informa, la MONUSCO impartió un curso de adiestramiento de repaso de un mes al 321° batallón de las FARDC en el Campamento de Luberizi, a 80 km al sur de Bukavu, en Kivu del Sur, antes de su despliegue a Kivu del Norte. El batallón jugó un papel decisivo al impedir los avances del M23 durante los choques ocurridos el 20 y el 22 de mayo en la zona de Goma. La MONUSCO también impartió adiestramiento a otras unidades de las FARDC desplegadas en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur, al objeto de potenciar su capacidad operacional. En relación con el plan y la hoja de ruta en materia de adiestramiento ya citados, la MONUSCO tiene la intención de ayudar a las FARDC a establecer sendos centros de adiestramiento en Luberizi y Rwindi, en Kivu del Norte, y en Reampara, en el distrito de Ituri.

35. La MONUSCO y otros asociados internacionales también han seguido prestando asistencia técnica y apoyo financiero para la formación continua de nuevos reclutas de las FARDC, en cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

Policía

36. En el ámbito de la reforma de la policía, expertos de policía de la MONUSCO, bajo los auspicios de la secretaría ejecutiva del Comité Directivo de Reforma de la Policía, participaron en la elaboración de dos proyectos de decreto sobre la organización y el funcionamiento de una dirección general de escuelas y centros de capacitación de policía y comisarías provinciales de la Policía Nacional Congoleña.

37. En marzo, la MONUSCO impartió capacitación básica a un total de 973 cadetes de la Policía Nacional Congoleña, incluidas 43 mujeres, en los centros de capacitación de Kapalata, en la Provincia Oriental, y Kasangulu, en la provincia del Bajo Congo. También en marzo se impartió capacitación especializada en técnicas de investigación de casos de violencia sexual y de género a 134 oficiales del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional Congoleña, en tareas de policía de proximidad a 837 agentes de la Policía Nacional Congoleña, y en tecnología informática a 100 oficiales superiores. También se impartió un curso de repaso en técnicas antidisturbios en Mbuji-Mayi, en la provincia de Kasai Oriental, a 264 agentes de la Policía Nacional Congoleña, incluidas 20 mujeres. La MONUSCO también desarrolló un proyecto para el adiestramiento y equipamiento de un destacamento policial para la seguridad de los campamentos de desplazados internos y otro proyecto para ampliar la capacidad del Centro de Capacitación de la Policía Nacional Congoleña en Mugunga de 500 a 1.000 alumnos al año.

38. El 8 de abril, el Gobierno aprobó un plan de acción quinquenal (2012-2016) por valor de 800 millones de dólares sobre la base del marco estratégico a largo plazo (2010-2025) para la reforma de la policía. El 3 de junio, el Presidente Kabila promulgó la Ley del Servicio de Policía.

Instituciones judiciales y penitenciarias

39. La MONUSCO y los organismos de las Naciones Unidas siguieron prestando asistencia en la reforma del sistema de justicia y avanzando hacia la finalización del programa conjunto plurianual de justicia de las Naciones Unidas.

40. Las Naciones Unidas prestaron un importante apoyo en lo que respecta a fortalecer el sistema de justicia penal en la parte oriental de la República Democrática del Congo a fin de combatir la impunidad por delitos de violencia sexual y otros delitos graves. La asistencia abarcó la provisión de infraestructura, la organización de consultorios jurídicos y el apoyo a las investigaciones. Con el apoyo de la MONUSCO, al mes de marzo habían vuelto a ocupar sus puestos en Goma 115 de un total de 120 funcionarios de justicia civil y 19 de un total de 23 funcionarios de justicia militar, que habían huido de la ciudad cuando esta fue ocupada por el M23 en noviembre de 2012.

41. El apoyo prestado al despliegue de tribunales móviles dio lugar a que se instruyeran 234 causas y se dictaran 54 sentencias por magistrados civiles y militares. También se prestó apoyo a la realización de 82 inspecciones judiciales en las celdas de detención, lo que dio lugar a la regularización de 322 casos de detención irregular y 142 decisiones de puesta en libertad. También se redujeron los casos de detención preventiva, prolongada y arbitraria gracias a las actividades de promoción y a una mejor gestión de los registros penitenciarios. Durante el período, la MONUSCO también recibió cuatro solicitudes adicionales de apoyo de sus células de apoyo a la Fiscalía, elevándose a 32 el total de solicitudes de ese tipo formuladas desde 2011.

42. La MONUSCO impartió capacitación sobre administración de prisiones, seguridad y operaciones a 84 funcionarios de prisiones de las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur. Esos funcionarios serán despachados a las instalaciones penitenciarias recién construidas en esas provincias con arreglo al plan de estabilización y reconstrucción del Gobierno para las zonas afectadas por la guerra. El 4 de marzo comenzó en Kinshasa un curso de seis meses de duración para capacitar a 100 oficiales militares que serán despachados a las cárceles militares.

Derechos humanos

43. La Misión siguió investigando denuncias graves de violaciones de los derechos humanos. Como ya se mencionó en el párrafo 6, del 27 de febrero al 5 de marzo se produjeron violentos choques entre combatientes de la APCLS y soldados del 812° regimiento de las FARDC en Kitchanga, en el territorio de Masisi, provincia de Kivu del Norte, en los que se utilizaron armas pesadas. Durante los enfrentamientos ambas partes dispararon contra la población civil, y se informó de al menos 27 civiles muertos, entre ellos 10 niños y 2 mujeres, y 89 heridos. También habrían sido violadas por soldados de las FARDC dos mujeres, incluida una menor, antes de ser asesinadas. Se informa de que más de 500 casas fueron saqueadas o destruidas;

también sufrieron daños hospitalares y bienes pertenecientes a organizaciones humanitarias.

44. Durante el período, se informó de varias matanzas y otras violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por combatientes en enfrentamientos entre las FARDC y los Mayi-Mayi Raia Mutomboki en los territorios de Shabunda, Walungu y Mwenga, provincia de Kivu del Sur.

45. La situación de los derechos humanos en la provincia de Katanga siguió siendo motivo de gran preocupación. Se ha atribuido a elementos Mayi-Mayi Kata Katanga la responsabilidad de violaciones graves de los derechos humanos cometidas en Mitwaba, Manono, Pweto y Malemba Nkulu, incluidos actos de violación, muertes, desapariciones forzadas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. También habrían cometido violaciones graves de los derechos humanos soldados de las FARDC en el contexto de operaciones contra los grupos Mayi-Mayi. En sus investigaciones, la MONUSCO llegó a la conclusión de que los agentes de la Policía Nacional Congoleña y los soldados de las FARDC se habían excedido en el uso de la fuerza contra los elementos Mayi-Mayi que intentaron atacar Lubumbashi el 23 de marzo, con el resultado de al menos tres civiles muertos y seis heridos.

46. El 13 de marzo, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo publicó un informe sobre la situación de los derechos humanos en centros de detención de toda la República Democrática del Congo, en el que indicaba que en 2012 101 personas habían muerto mientras se encontraban detenidas. Las muertes fueron causadas principalmente por las malas condiciones, como el hacinamiento, la malnutrición, el acceso limitado a la atención de la salud, la tortura y los malos tratos, así como la falta de rendición de cuentas del sistema penitenciario.

47. Durante el período del que se informa se registraron algunas novedades positivas en la lucha contra la impunidad, sobre la transferencia de Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional el 22 de marzo; la transferencia de Kinshasa a Bukavu del Teniente Coronel Bedi Mobuli Engwngagenla, alias “Coronel 106”, el 2 de abril para ser juzgado ante el Tribunal Militar de Kivu del Sur por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; la reapertura el 18 de abril de las actuaciones judiciales contra Cobra Matata de las FRPI por la Guarnición Militar de Ituri; y la reanudación el 19 de abril del juicio del General Kakwavu por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el Alto Tribunal Militar de Kinshasa. Durante el período del que se informa al menos cuatro soldados de las FARDC fueron declarados culpables por actos de tortura.

48. El 8 de mayo, la MONUSCO publicó un informe sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por soldados de las FARDC y combatientes del M23, incluidas las cometidas en Minova y sus alrededores, entre el 15 de noviembre y el 2 de diciembre de 2012. La MONUSCO siguió recomendando el enjuiciamiento de los soldados de las FARDC responsables de violación masiva de mujeres y niñas y otras violaciones de los derechos humanos. Tras reunirse un gran número de testimonios, incluidos testimonios de más de 200 presuntos supervivientes de violación, 12 altos oficiales de las FARDC fueron suspendidos y 11 sospechosos de las FARDC fueron arrestados en relación con las violaciones cometidas. Las investigaciones continúan.

Violencia sexual

49. Al 30 de abril, la MONUSCO había registrado casos de violencia sexual que afectaban al menos a 320 mujeres, incluidas 129 niñas, presuntamente cometidos por los grupos armados y las fuerzas nacionales de seguridad, principalmente en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Los incidentes en los que se vieron involucrados elementos de las FARDC ocurrieron sobre todo durante movimientos de tropas u operaciones contra grupos armados en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur.

50. Según el UNICEF, en el período de que se informa se prestó asistencia médica o psicosocial a 7.556 personas, incluidos 3.358 niños, dentro del marco de asistencia a los supervivientes de violencia sexual.

51. Mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Zainab Hawa Bangura, visitó la República Democrática del Congo del 20 al 30 de marzo, y se reunió con el Presidente Kabila, el Primer Ministro Matata Ponyo y numerosas partes interesadas en Kinshasa, Kivu del Norte, Kivu del Sur y la Provincia Oriental. Su misión culminó en un comunicado conjunto entre el Gobierno y las Naciones Unidas sobre medidas para hacer frente a la violencia sexual en la República Democrática del Congo.

Los niños y los conflictos armados

52. En el período que se examina, el mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre las violaciones graves contra los niños, codirigido por la MONUSCO y el UNICEF, documentó 94 casos de menores congoleños (34 niñas y 60 niños) que fueron reclutados por los grupos armados entre el 1 de febrero y el 24 de mayo, 28 de los cuales eran menores de 15 años. La mayoría de los niños se utilizaban como porteadores, cocineros, combatientes y esclavos sexuales. El mecanismo también documentó 458 casos de menores (85 niñas y 373 niños) que escaparon o fueron separados de las fuerzas y grupos armados. Entre ellos había 26 niños vinculados al M23, 8 de los cuales era rwandeses. Por otra parte, el mecanismo documentó 33 casos de niños que fueron asesinados o mutilados como consecuencia directa de la violencia relacionada con el conflicto en el período a que se refiere el informe.

53. El equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país sobre los niños y los conflictos armados aseguró la liberación y separación de 150 niños de los grupos Mayi-Mayi Kata Katanga, Mayi-Mayi Shetani y Mayi-Mayi Nyatura. Además, a raíz del aumento de las actividades de promoción y colaboración con el Gobierno, fueron liberados 96 niños que habían estado asociados con grupos armados y permanecían en centros de detención de las FARDC u otros servicios de seguridad. Cinco niños fueron desvinculados durante las labores de verificación de antecedentes de los nuevos reclutas de las FARDC.

54. La MONUSCO capacitó a unos 2.200 efectivos de la Policía Nacional Congoleña y las FARDC en medidas de protección de los menores y derechos del niño. En cuanto a la aplicación del plan de acción conjunto del Gobierno y las Naciones Unidas, el Administrador General del Organismo Nacional de Inteligencia, Kalev Mutondo, y el Ministro de Defensa, Luba Ntambo, firmaron dos directrices los días 3 y 7 de mayo, respectivamente. Entre otras cosas, esas directrices tipifican como delito el reclutamiento de niños y autorizan la liberación de niños detenidos

por su vinculación con grupos armados y su puesta a disposición de las instituciones pertinentes del Estado o las Naciones Unidas.

Extracción y comercio de recursos naturales

55. La MONUSCO siguió apoyando los ejercicios conjuntos de validación para las explotaciones mineras de los Kivus y Maniema, de cara al próximo establecimiento de “centros de venta” autorizados por el Gobierno en las proximidades de esas explotaciones, y en relación con la realización de evaluaciones de seguridad de las mismas.

Progresos en la estabilización y consolidación de la paz

56. La revisión estratégica de la estrategia internacional de apoyo a la seguridad y la estabilización culminó en junio, tras las consultas mantenidas entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y todos los asociados de la estrategia, incluida la MONUSCO. Este nuevo enfoque articula las actividades de estabilización atendiendo a las necesidades concretas de cada zona, que se determinan localmente mediante un diálogo inclusivo entre las comunidades y entre estas y las autoridades del Estado. También se mantuvieron consultas con el Gobierno para asegurar el progresivo ajuste de la estrategia revisada al Plan de Estabilización y Reconstrucción de las zonas afectadas por la guerra, y para decidir de común acuerdo el camino a seguir y un calendario de aplicación. Se está realizando un análisis de la situación para identificar las carencias de financiación de la estrategia y el Plan de Estabilización y Reconstrucción.

57. La segunda ronda de consultas nacionales sobre la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 se celebró del 21 de marzo al 30 de abril, y en ella participaron representantes del Gobierno, la sociedad civil y los asociados internacionales con el fin de acordar objetivos estratégicos concretos. Las consultas brindaron la oportunidad de examinar el proyecto de matriz de fragilidad del programa de Nuevo Pacto para el Compromiso en Estados Frágiles con las partes interesadas a nivel provincial. A fin de dar seguimiento a las consultas, se celebró un seminario nacional los días 27 y 28 de mayo, que estuvo copresidido por el Representante Especial Adjunto, Coordinador Humanitario y Coordinador Residente, y el Primer Ministro.

Reconfiguración de la Misión y hoja de ruta para el traspaso de responsabilidades

58. En marzo, representantes de la MONUSCO y el Gobierno realizaron evaluaciones conjuntas de las condiciones de seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Se evaluaron la situación humanitaria y de seguridad y los progresos en la ampliación de la autoridad del Estado en 31 territorios de la Provincia Oriental y las de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema y Katanga. Se realizaron visitas sobre el terreno para reunir información, excepto en las zonas de Kivu del Norte controladas por el M23. Los equipos de evaluación determinaron que el despliegue de la MONUSCO, con los ajustes realizados en el

período de que se informa que llevaron a concentrar los recursos en la parte oriental del país, era apropiado teniendo en cuenta la situación sobre el terreno.

59. A raíz de la aprobación de la resolución 2098 (2013), la MONUSCO se centró en revisar su concepto de Misión, comenzó a aplicar su concepto revisado de operaciones de la Fuerza y capacitó a sus efectivos sobre las normas de intervención revisadas.

60. Como se solicitó en la resolución 2098 (2013), en el anexo del presente informe se ofrece la actual división del trabajo entre la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país en sectores clave del mandato de la Misión. La Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país comenzaron a analizar los requisitos para la transferencia de responsabilidades en relación con la remoción de minas y el apoyo técnico al proceso electoral tan pronto como sea factible. A este respecto se detectaron algunos problemas. Es indudable que las operaciones de la brigada de intervención se traducirán en una mayor demanda de intervención de la Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) para la eliminación de municiones y artefactos explosivos no detonados procedentes de las operaciones militares. Las Naciones Unidas se verán privadas de la capacidad de responder a la contaminación por explosivos como consecuencia de los combates, lo que menoscabará sus posibilidades de funcionar con seguridad y hará más probable que tanto civiles como el personal de las Naciones Unidas resulten muertos o heridos por armamento no detonado. Actualmente, las autoridades nacionales y el equipo de las Naciones Unidas en el país carecen de capacidad, en particular de los conocimientos técnicos, para llevar a cabo actividades de remoción de minas. Además, no hay indicios de que sea fácil obtener financiación extrapresupuestaria.

61. En cuanto al apoyo técnico al proceso electoral, dicho proceso está en condiciones de reanudarse tras el establecimiento, el 7 de junio, de una Comisión Electoral Nacional Independiente reestructurada. La clausura temporal, el 31 de marzo, del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinado a apoyar el ciclo electoral deja a la división de asistencia electoral de la MONUSCO como principal fuente de apoyo internacional a la nueva Comisión Electoral Nacional Independiente.

62. El sistema de las Naciones Unidas, en la Sede y sobre el terreno, trabaja en la elaboración de una hoja de ruta detallada para transferir algunas responsabilidades de la Misión al equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno u otros asociados. La hoja de ruta se basará en la matriz que figura como anexo del presente informe y en ella se destacarán las consecuencias políticas, las deficiencias de financiación y los plazos que se consideren más factibles. Partirá de la premisa de promover la implicación nacional y asegurar que el proceso de planificación de la transferencia de tareas se ajuste a las estrategias de desarrollo del Gobierno y los procesos presupuestarios nacionales. La hoja de ruta también se elaborará de manera que aproveche al máximo las contribuciones colectivas y el impacto del equipo de las Naciones Unidas en el país. Presentaré esta hoja de ruta al Consejo en mi informe de septiembre.

IV. Progresos en la aplicación de los compromisos nacionales con arreglo al Acuerdo relativo al Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la región

Mecanismo nacional de supervisión

63. En el período que se examina, mi Representante Especial mantuvo constantemente el contacto con representantes del Gobierno de la República Democrática del Congo a todos los niveles para alentar el seguimiento oportuno y efectivo de los compromisos nacionales contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, incluido el establecimiento de un mecanismo nacional de supervisión. Estos intercambios continuaron durante la visita de mi Enviada Especial Mary Robinson a Kinshasa, quien, junto con mi Representante Especial, se reunieron el 29 de abril con el Presidente Kabila y el Primer Ministro Matata Ponyo, así como con dirigentes de la sociedad civil.

64. Los días 7 y 8 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores compareció ante la Asamblea Nacional para responder a preguntas relacionadas con el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. El debate versó sobre los objetivos del Marco, su conformidad con la Constitución, los motivos por los que el M23 no se había mencionado en el Marco y la supuesta falta de consulta al Parlamento antes de su firma. Miembros de la Asamblea Nacional, tanto de la mayoría como de la oposición, criticaron las “desigualdades” del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, afirmando que contemplaba obligaciones específicas para el Gobierno de la República Democrática del Congo, pero era vago en relación con las de los demás signatarios.

65. El 13 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó una orden presidencial por la que se establecía el mecanismo nacional de supervisión, conforme a lo previsto en el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. Firmada por el Presidente y el Primer Ministro, la orden establece un mecanismo de tres niveles para aplicar, supervisar e informar de los compromisos nacionales contraídos en virtud del Marco durante un período de un año, que puede renovarse. A nivel normativo y de adopción de decisiones, existe un comité directivo, presidido por el Presidente Kabila e integrado por el Primer Ministro Matata Ponyo y seis ministros que representan al Gobierno. El segundo nivel lo constituye el comité ejecutivo, que se centrará en aplicar y supervisar los progresos en los seis sectores de reforma descritos en el Marco. En tercer lugar, un comité consultivo, presidido por el Presidente Kabila, servirá de cauce para el diálogo y el intercambio de ideas con varios sectores de la sociedad congoleña. Se espera que el mecanismo mantenga un diálogo periódico con todos los asociados sobre el apoyo a la aplicación del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. El 21 de mayo se firmó otra orden presidencial, por la que se nombraba a François Muamba coordinador del comité ejecutivo, junto a otros dos coordinadores adjuntos. Exministro y miembro de la Asamblea Nacional, el coordinador también fue miembro de la delegación del Gobierno en las conversaciones de Kampala.

Actividades de la República Democrática del Congo en la reforma del sector de la seguridad

66. Como se ha mencionado en los párrafos 32 a 38, se avanzó en el desarrollo de un plan de reforma integral del sector de la seguridad con el fin de establecer instituciones de seguridad eficaces y responsables.

Consolidación de la autoridad del Estado

67. Los progresos en la consolidación de la autoridad del Estado fueron muy limitados en el período objeto de análisis, en particular por las consecuencias de la rebelión del M23, que dio lugar a que se reanudara los combates en la provincia de Kivu del Norte, y la continuación de las actividades de otros grupos armados en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

Descentralización

68. Se progresó en cierta medida en el establecimiento del marco jurídico para el proceso de descentralización y la cuestión conexas de las finanzas públicas. Sin embargo, queda mucho por hacer. La elaboración de un calendario acordado para la aplicación a nivel nacional y la mejora de la coordinación intergubernamental serán esenciales para que el proceso avance. Asimismo, está pendiente la transferencia de varias competencias y recursos a las administraciones provinciales y locales, lo que plantea diversas cuestiones políticas muy delicadas.

69. La tercera Conferencia de Gobernadores Provinciales, presidida por el Presidente Kabila, se celebró los días 18 y 19 de marzo en Kananga (Kasai Occidental). La Conferencia recomendó que el Gobierno acelerara el proceso de descentralización y tomara medidas para organizar elecciones provinciales y locales lo antes posible. La Conferencia también reconoció los esfuerzos de las autoridades centrales para asegurar la retrocesión periódica de ingresos a los gobiernos provinciales.

70. El 29 de marzo se firmó un acuerdo entre el gobierno central y los gobiernos provinciales por el que se establecen las modalidades para la transferencia de créditos de inversión asignados por el presupuesto nacional a los gobiernos provinciales para sectores cuya administración les corresponde en exclusiva, como la sanidad, la educación y la infraestructura.

71. El 30 de abril, el Senado aprobó una serie de leyes sobre reformas fiscales, algunas de ellas relacionadas con la descentralización. Otras leyes relativas a la descentralización se tramitan actualmente en la Asamblea Nacional, en concreto el proyecto de ley orgánica por la que se establecen los límites de las futuras 25 provincias subdivididas y la ciudad de Kinshasa y el proyecto de ley orgánica de funcionamiento de la Caja de Nivelación, que es un mecanismo para la redistribución de ingresos entre los gobiernos provinciales.

Desarrollo económico

72. En el período de que se informa se mantuvo una relativa estabilidad macroeconómica, con bajas tasas de inflación y una tasa de crecimiento prevista del 8,2% según el Fondo Monetario Internacional (FMI). Traducir este crecimiento en avances en la reducción de la extrema pobreza sigue siendo un reto. En el período objeto de examen, el 71% de la población congoleña continuaba viviendo con menos de 1,25 dólares al día, el acceso a los servicios básicos seguía siendo limitado, el nivel de seguridad social era bajo y dos terceras partes de la fuerza de trabajo, sobre todo los jóvenes, estaban desempleados. Tras examinar los indicadores económicos y sociales, el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 2013 situaba a la República Democrática del Congo en el puesto 186 de los 186 países evaluados. Sin embargo, gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno y los asociados internacionales, se están tomando medidas para reducir el número de niños con peso inferior al normal y de madres que mueren en el parto y aumentar la esperanza de vida al nacer.

Reformas estructurales de las instituciones del gobierno, incluidas reformas financieras

73. El 13 de abril, el Senado aprobó la ley relativa a la adhesión de la República Democrática del Congo a la Convención de Nueva York de 1958 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y la remisión a arbitraje por los tribunales. El instrumento de adhesión aún no se ha depositado en la Secretaría.

74. Aludiendo a la falta de transparencia en el sector minero, el 17 de abril, la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas suspendió la pertenencia de la República Democrática del Congo a la Iniciativa durante un año. Representantes del Gobierno y el FMI se reunieron en Washington, D.C., del 19 al 21 de abril, donde el Gobierno de la República Democrática del Congo se comprometió a facilitar información sobre las medidas para mejorar la gobernanza. El 7 de mayo, el Ministro de Minas, Martin Kabwelulu, y el Presidente de la empresa pública Gécamines, Albert Yuma, firmaron una declaración informando de los detalles de un acuerdo de 2011 por el que se transfiere parte de un proyecto de cobre y cobalto de Gécamines a una empresa privada de Israel. Esto permitió que el FMI comenzara las negociaciones sobre un nuevo programa de préstamos. Asimismo, se han puesto en marcha nuevas políticas centradas en incrementar la movilización de los ingresos del Estado, mejorar la gestión de los ingresos estatales y ampliar el pago de los sueldos de los funcionarios públicos y el personal del ejército y la policía mediante depósitos bancarios automáticos para reducir el riesgo de desvío de fondos. El 13 de junio, la Asamblea Nacional aprobó la ley orgánica por la que se establece un Consejo Nacional de Asuntos Económicos y Sociales, que representa un foro institucional para que la sociedad civil ofrezca sus opiniones sobre las correspondientes políticas y medidas del Gobierno.

Reconciliación, diálogo y democratización

75. En el período objeto de examen, el Presidente de la Asamblea Nacional, Aubin Minaku, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la coalición presidencial mayoritaria, mantuvo consultas con diversos interesados congoleños sobre la celebración del diálogo nacional que el Presidente Kabila había propuesto en su alocución de Año Nuevo. Paralelamente a la iniciativa del Presidente, los partidos de la oposición y las organizaciones de la sociedad civil celebraron consultas para la organización de un foro nacional sobre la crisis en la República Democrática del Congo, tendiendo la mano a la mayoría presidencial para tratar de forjar un amplio consenso sobre las condiciones del diálogo nacional. Las conversaciones siguen abiertas.

76. Una medida esencial para revitalizar el proceso electoral fue la promulgación por el Presidente Kabila de la ley orgánica revisada de la Comisión Electoral Nacional Independiente el 19 de abril. La Comisión reformada está integrada por dos órganos, la Junta y el Pleno, y cuenta con 13 miembros en total, seis de los cuales son propuestos por la mayoría parlamentaria, cuatro por la oposición y tres por la sociedad civil. La Junta, que está compuesta de seis miembros y presidida por un Presidente propuesto por la sociedad civil, forma parte del Pleno. Tras amplias e intensas consultas dirigidas por el Presidente de la Asamblea Nacional, Aubin Minaku, la Asamblea respaldó el 7 de junio una resolución en la que se proponían los nombres de los nuevos miembros de la Comisión reformada. Estará presidida por Abbot Apollinaire Malu Malu, representante de la sociedad civil, que ya había desempeñado las funciones de Presidente de la Comisión entre 2004 y 2011. El 12 de junio, el Presidente Kabila firmó un decreto por el que nombraba a los miembros de la Comisión, que posteriormente prestaron juramento ante la Corte Suprema de Justicia el 14 de junio.

77. En la provincia de Ecuador, continuaron los preparativos para la elección de un nuevo gobernador, tras la decisión del Presidente Kabila de 13 de marzo de destituir al Gobernador Baende por la persistente crisis institucional en la provincia. Las elecciones se celebraron los días 7 y 10 de junio, y en ellas resultaron elegidos Gobernador y Vicegobernador Louis Alphonse Koyajialo e Impeto Pengo Sébastien, respectivamente, pertenecientes ambos a la coalición presidencial mayoritaria que apoya al Gobierno.

V. Observaciones

78. La firma del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en Addis Abeba el 24 de febrero ha renovado la esperanza de que la seguridad y la estabilidad puedan restablecerse en la zona oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Valoro positivamente las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Marco, incluido el establecimiento de un mecanismo nacional de supervisión, presidido por el propio Presidente Kabila. También acojo complacido los progresos realizados en materia de descentralización, reforma de los sectores de la seguridad y la justicia, y reforma de la Comisión Electoral Nacional Independiente, en particular con el fin de preparar las elecciones provinciales y locales. Considero alentadores los avances logrados en la organización de un diálogo nacional que contribuirá a generar un consenso entre los diversos actores

congoleses sobre el mejor modo de avanzar en la aplicación de reformas y políticas que resultan esenciales.

79. Se trata de medidas iniciales que, una vez que den fruto, y unidas a las demás reformas mencionadas en el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, contribuirán no solo a reforzar la confianza de la población en las instituciones del país y a abordar algunas de las causas profundas del conflicto, sino también a sentar unas bases sólidas para el desarrollo del país.

80. Debe reconocerse que la puesta en marcha de esas reformas será un proceso complejo, en el que abundarán los problemas políticos, financieros y de seguridad. A este respecto, me preocupan las crecientes dificultades del entorno político imperante en la República Democrática del Congo. Instituciones clave como el Parlamento y las coaliciones políticas parecen estar cada vez más fragmentadas. Las poses políticas y las luchas internas en este ámbito están socavando la cohesión y la formación de consensos, incluso en el seno de la coalición presidencial mayoritaria. Es evidente que esto complica la obtención del apoyo que se necesita para respaldar reformas importantes y a menudo delicadas, en particular los esfuerzos del Gobierno por consolidar la autoridad del Estado. Aunque las primeras medidas para aplicar el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación por parte del Gobierno son dignas de encomio, este deberá hacer esfuerzos significativos y sostenidos para lograr los resultados previstos. Por consiguiente, exhorto al Gobierno a que redoble sus iniciativas de reforma e insto a todos los actores congoleños afectados a que dejen de lado ambiciones personales, superen sus divisiones y encuentren el modo de trabajar juntos para llevar adelante esas complejas reformas, que son esenciales para la paz, la seguridad y el desarrollo.

81. Es evidente que para que este enfoque tenga éxito será esencial que la comunidad internacional brinde un apoyo significativo y sostenido, en particular para contribuir a resolver problemas complejos y determinar los recursos necesarios para conseguir nuestros objetivos comunes. Las Naciones Unidas están dispuestas a hacer lo que les corresponda, en particular para contribuir a coordinar la asistencia y mantener el impulso logrado hasta ahora. Mi Representante Especial para la República Democrática del Congo, en consulta con mi Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos, seguirá apoyando activamente la aplicación de los compromisos nacionales contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. Asimismo, insto a todos los asociados a que presten el apoyo político necesario y el significativo apoyo financiero que se requiere para conseguir esos objetivos. A este respecto, valoro positivamente el compromiso del Banco Mundial en apoyo del Marco.

82. Pese a estos progresos, la situación de seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo sigue siendo muy preocupante. Persisten importantes amenazas a la seguridad, no solo en Kivu del Norte y Kivu del Sur, sino también en Katanga, la Provincia Oriental y zonas de la provincia de Maniema. La situación en Kivu del Norte sigue siendo frágil, en particular debido a la rebelión del M23, cuyo mantenimiento pone en serio peligro a los civiles, representa el desafío más importante a la autoridad del Estado y socava los esfuerzos para estabilizar esta zona. He instado tanto al M23 como al Gobierno de la República Democrática del Congo a que reanuden las conversaciones celebradas en Kampala bajo los auspicios del Presidente de Uganda. El logro de un acuerdo en esas conversaciones contribuiría a una solución duradera del conflicto. La evolución de la situación de seguridad en la provincia de Ecuador también debe seguirse de cerca.

83. En este contexto general, en las zonas de la República Democrática del Congo afectadas por el conflicto siguen cometándose graves violaciones de los derechos humanos, incluidos secuestros, violaciones, ataques a civiles por motivos étnicos y el reclutamiento de niños por grupos armados y las fuerzas nacionales de seguridad. Debe ponerse fin a tales violaciones. Se han producido novedades alentadoras con respecto al enjuiciamiento por las autoridades congoleñas de sospechosos, incluidos militares y exmiembros de grupos armados, acusados de cometer violaciones graves. No obstante, deseo reiterar en los términos más enérgicos que no se tolerará que los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad queden impunes. La MONUSCO continuará respaldando a las autoridades nacionales en la investigación y el enjuiciamiento de esos crímenes, en particular mediante sus células de apoyo a la fiscalía.

84. Abordar las causas y consecuencias de la violencia recurrente en la zona oriental de la República Democrática del Congo seguirá exigiendo un enfoque general, cuyos elementos fueron presentados en mi informe especial sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119) y respaldados por el Consejo de Seguridad en su resolución 2098 (2013). El despliegue de una brigada de intervención en el marco de la MONUSCO es uno de esos elementos. Las Naciones Unidas han hecho importantes esfuerzos para asegurar un rápido despliegue, y deseo reiterar mi profundo agradecimiento a los países que han aportado efectivos a la brigada de intervención por su colaboración. La brigada de intervención aún no ha iniciado las operaciones previstas en la resolución 2098 (2013) contra los grupos armados en la zona oriental de la República Democrática del Congo, pero su efecto ya se ha dejado sentir. Se estima que su poder disuasorio puede haber influido en la decisión de varios miembros de grupos armados de desertar o entregarse. La protección de los civiles sigue estando en el núcleo de la planificación militar, que se basa en los principios de derecho internacional humanitario de distinción, proporcionalidad y precaución, de modo que se eviten la muerte o lesión de civiles y el daño a sus propiedades con carácter incidental. Se ha proporcionado adiestramiento avanzado a los contingentes que formarán parte de la brigada de intervención en sus países de origen, antes del despliegue, para que se familiaricen con el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la política de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y diligencia debida. Una vez que se produzca el pleno despliegue de los contingentes se impartirá más capacitación. No obstante, se han depositado grandes expectativas en la MONUSCO, en lo que respecta a la pacificación de la zona oriental de la República Democrática del Congo y la neutralización de la amenaza que representan los grupos armados. Sin embargo, es esencial que todos comprendan que la eficacia de la brigada de intervención solo puede entenderse como parte de un enfoque político más amplio. Dicha brigada no puede ser un sustituto de las fuerzas nacionales de seguridad de la República Democrática del Congo ni de la necesidad de aplicar una estrategia coherente para abordar las causas profundas del conflicto.

85. Quisiera dar las gracias a mi Representante Especial, Roger Meece, y a todo el personal de la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país por su dedicación y sus incansables esfuerzos. En particular, deseo destacar la valentía y determinación del personal militar y civil de la MONUSCO, que presta sus servicios en un entorno que sigue siendo muy peligroso e imprevisible. Deseo rendir especial homenaje al contingente del Pakistán, que perdió a uno de sus soldados cuando un convoy de la MONUSCO sufrió una emboscada y fue asaltado por elementos armados el 7 de mayo en la provincia de Kivu del Sur.

Anexo

Matriz de la actual división del trabajo entre la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con las tareas que comparten la Misión, el equipo en el país y el Gobierno de la República Democrática del Congo

División del trabajo entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y el equipo de las Naciones Unidas en el país (República Democrática del Congo)

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

MONUSCO

División del trabajo

Equipo de las Naciones Unidas en el país

1. Protección de los civiles

Objetivo: Protección de la población civil en las zonas afectadas por el conflicto

1.1 Proteger a los civiles que se encuentren bajo una amenaza inminente de violencia física, incluidos los desplazados y quienes se encuentren en campamentos de refugiados, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos

- Mantenimiento de una media de 93 bases de avanzada para vigilar y disuadir ataques contra civiles y mantenimiento de 47 bases de apoyo para facilitar operaciones y responder a nuevas amenazas; patrullas y escoltas por efectivos de los contingentes en zonas afectadas por el conflicto armado
- Coordinación de la estrategia de protección de los civiles y gestión de los instrumentos de protección de los civiles (material de capacitación sobre protección de los civiles, protección de los niños, derechos humanos y derecho internacional humanitario, con supuestos prácticos, para capacitar a los efectivos que inicien su despliegue, incluidos la brigada de intervención, los equipos conjuntos de protección, los auxiliares de enlace con la comunidad y las redes de alerta comunitaria)
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: interactúa con todas las partes en el conflicto para fomentar la protección de los civiles que se encuentran bajo una amenaza inminente, promueve el respeto del derecho internacional humanitario, y asegura que todas las partes faciliten el acceso humanitario
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos de las Naciones Unidas: interactúan con las partes en el conflicto para fomentar que se respete el carácter civil de los campamentos y emplazamientos para desplazados internos y refugiados
- ACNUR, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA),

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

MONUSCO

División del trabajo

Equipo de las Naciones Unidas en el país

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y asociados sobre el terreno: cuando las condiciones de seguridad lo permiten, desempeñan un papel en la protección mediante la presencia y vigilancia de campamentos y emplazamientos para desplazados internos y refugiados situados en las zonas de conflicto y en sus alrededores, incluidos los lugares donde no hay efectivos de la MONUSCO desplegados

- ACNUR y miembros del grupo de protección: apoyan a las comunidades locales para desarrollar mecanismos de protección
- UNICEF y asociados: establecen espacios para la protección de los niños donde estos se encuentren cómodos, realizan actividades de promoción y toman otras medidas para evitar el reclutamiento forzoso de niños
- ACNUR, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), UNICEF, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y asociados: establecen refugios para supervivientes de violencia sexual o por motivos de género
- ACNUR: asegura la protección de los refugiados

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

MONUSCO

División del trabajo

Equipo de las Naciones Unidas en el país

1.2 Detectar amenazas a los civiles y aplicar los planes de respuesta en vigor para asegurar la protección de los civiles de abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas todas las formas de violencia sexual y por motivos de género y violaciones graves dirigidas contra los niños; asegurar que las preocupaciones sobre la protección de los niños se integren en todas las operaciones y los aspectos estratégicos; acelerar la aplicación de mecanismos de supervisión, análisis e información sobre violencia sexual relacionada con el conflicto

- Realización de misiones conjuntas de equipos de protección y evaluación para reunir información, evitar posibles riesgos contra la población civil y facilitar el acceso humanitario; elaboración de planes de protección comunitaria en coordinación con las autoridades congoleñas y los coordinadores comunitarios para detectar y mitigar amenazas y mejorar la respuesta de protección
- Realización de actividades para sensibilizar a los agentes de la policía nacional, las FARDC y las autoridades administrativas a nivel nacional y provincial sobre cuestiones de género

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): realiza actividades de promoción sobre situaciones y casos concretos de derechos humanos, mantiene contactos con el mecanismo de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos; se relaciona con los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): proporcionan servicios integrales a mujeres supervivientes de violencia sexual o por motivos de género
- ACNUDH: detecta violaciones de los derechos humanos y el riesgo de que se produzcan, incluida la violencia sexual, recomienda medidas de prevención y respuesta, y contribuye al desarrollo de planes de protección comunitaria; determina la naturaleza, las causas y los patrones de las violaciones de los derechos humanos y consulta con la población local y las autoridades para recomendar medidas destinadas a prevenir o mitigar tales amenazas a medio o largo plazo
- Organismos humanitarios de las Naciones Unidas (ACNUR, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios,

- relacionadas con la seguridad de las mujeres y aspectos de protección
- Realización de actividades de creación de capacidad para apoyar la participación de las mujeres en los mecanismos de protección

UNICEF, UNFPA, entre otros): determinan de manera coordinada las amenazas y necesidades en materia de protección de civiles; establecen sistemas de alerta temprana; desarrollan y aplican planes de imprevistos, especialmente en sectores no cubiertos por la MONUSCO; establecen mecanismos de remisión para los civiles que son víctimas de abusos y tienen la necesidad específica de servicios especializados; aseguran la prestación de servicios de prevención o respuesta para las víctimas de violencia sexual; impiden el reclutamiento forzoso con especial hincapié en los niños y las niñas; atienden las necesidades especiales de los desplazados internos y los refugiados; y llevan a cabo actividades relacionadas con las minas

- UNICEF y UNFPA: colaboran con asociados y el Gobierno para la aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Democrática del Congo para prevenir y eliminar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados y otras violaciones graves de los derechos de los niños, y la estrategia integral de lucha contra la violencia sexual
- ACNUR y grupo de protección: desarrollan un plan de respuesta para la protección de los civiles y apoyan las labores de planificación para el plan de

*Funciones encomendadas en el mandato**Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)**Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013**MONUSCO**División del trabajo**Equipo de las Naciones Unidas en el país***1.3 Evaluación conjunta**

Evaluación de los progresos en el cumplimiento de los objetivos, en particular: amenazas de grupos armados y restablecimiento de la estabilidad en zonas sensibles; mejora de la capacidad del Gobierno para proteger eficazmente a la población mediante el establecimiento de fuerzas de seguridad sostenibles con el fin de hacerse cargo progresivamente de la función de seguridad de la MONUSCO

1.4 Derechos humanos: vigilar, informar y dar seguimiento a los casos de violaciones y abusos de los derechos humanos; apoyar al sistema de las Naciones Unidas en el país para asegurar que cualquier apoyo que se preste se ajuste al derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados; ofrecer buenos oficios, asesoramiento y

Realización de misiones de vigilancia e investigación de derechos humanos para comprobar las denuncias de violaciones de los derechos humanos; seguimiento de los casos ante las autoridades competentes y promoción del enjuiciamiento de los presuntos autores de violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; garantía de la

acción humanitaria anual de la República Democrática del Congo

- UNICEF: gestiona el subgrupo de protección de los niños; apoya las actividades de promoción, prevención y respuesta mediante la incorporación de la protección de los niños en la labor de todos los grupos
- ONU-Mujeres y asociados del grupo de protección nacional: formulan políticas de promoción estratégica y realizan actividades de vigilancia de los derechos humanos
- ACNUR: apoya la expedición de documentación civil y sobre tierras
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ACNUDH y ACNUR: intercambian información pertinente y actualizada sobre la situación humanitaria y de protección en las zonas afectadas
- ACNUR: administra la base de datos sobre vigilancia de la protección; supervisa y desarrolla contactos y establece redes en las comunidades; identifica fuentes de información; reúne información y documentos sobre incidentes de protección; elabora informes sobre incidentes relacionados con cuestiones como la protección de

apoyo al Gobierno de la República Democrática del Congo para promover los derechos humanos y combatir la impunidad en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por elementos de las fuerzas de seguridad

1.5 Los niños y los conflictos armados:

aplicar el plan de acción para prevenir y eliminar el reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual contra los niños por las FARDC; incorporar las cuestiones de protección de los niños en la labor de la MONUSCO

aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos; realización de actividades de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos para actores estatales, incluidas las fuerzas nacionales de seguridad

- Asesoramiento, apoyo y copresidencia del grupo de trabajo técnico conjunto con el fin de aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Democrática del Congo para prevenir y eliminar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas y grupos armados y otras violaciones graves de los derechos de los niños
- Vigilancia e investigación de las violaciones graves de los derechos de los niños; liberación y separación de los niños de los grupos armados; promoción y lucha contra la impunidad

civiles y las violaciones de los derechos humanos, entre otras

- ONU-Mujeres y UNFPA: facilitan capacitación para instructores y fomentan la capacidad de las FARDC para asegurar la protección de los derechos de las mujeres
- UNICEF: realiza análisis de la situación de los derechos de los niños
- UNICEF: preside el equipo de tareas en el país sobre los niños y los conflictos armados (en el que participan el ACNUR, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros asociados) y apoya al comité interministerial nacional para asegurar la aplicación del plan de acción nacional
- UNICEF y ACNUR: contribuyen a las actividades de los asesores sobre protección de niños y el grupo de trabajo del grupo de protección
- UNICEF (vigilancia e información; respuesta y prevención); PNUD (integración económica); Organización Internacional del Trabajo (integración económica); ACNUR (grupo de protección-gestión de los campamentos de desplazados internos); OIM; ACNUDH (vigilancia e información)

1.6 Violencia sexual: aplicar las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

- Apoyo al Gobierno en la aplicación del plan de acción prioritario de la estrategia nacional de lucha contra la violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, y garantía de las sinergias con otros pilares de la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización
- Garantía de la aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el despliegue de los asesores sobre protección de la mujer, y la aplicación de las estrategias de protección de los civiles para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos; realización de misiones especiales sobre el terreno para investigar incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos; colaboración con las partes en el conflicto en materia de prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos
- Equipo de las Naciones Unidas en el país: presta apoyo para la formulación de una política nacional sobre género; la reforma del derecho de familia; la reforma del sistema judicial; el fortalecimiento de la lucha contra la impunidad de la violencia sexual y por motivos de género; la prestación de apoyo jurídico a las víctimas de la violencia sexual y por motivos de género; y la mejora de su acceso al sistema de justicia
- ACNUDH, UNICEF, ACNUR, UNFPA y ONUSIDA: actúan como coordinadores de los componentes de la estrategia nacional de lucha contra la violencia por motivos de género
- PNUD, ONU-Mujeres, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONUSIDA, UNFPA y OIM: aseguran la coordinación y aplicación de la estrategia nacional de lucha contra la violencia por motivos de género y el programa sobre VIH
- ONU-Mujeres: realiza la evaluación del Grupo Técnico sobre Violencia Sexual (estrategia nacional de lucha contra la violencia por motivos de género/Plan de Estabilización y Reconstrucción)
- ACNUDH: en su calidad de entidad rectora de la lucha contra la impunidad, proporciona asistencia técnica al Ministerio de Justicia para facilitar el

1.7 Actividades relativas a las minas

Centro de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas/Sección de Actividades relativas a las Minas de la Misión: i) dirección del apoyo a la protección de los civiles y las operaciones de la MONUSCO mediante el reconocimiento y la remoción de minas y artefactos explosivos no detonados; ii) realización de estudios de las instalaciones y recintos de la MONUSCO; iii) actividades informativas sobre riesgos para la Fuerza y el personal civil de la Misión; iv) destrucción de armas en cooperación con la División de Desarme, Desmovilización, Reintegración, Repatriación y Reasentamiento; v) rehabilitación de arsenales y depósitos de municiones, en cooperación con la División de reforma del sector de la seguridad

acceso a la justicia para las víctimas de la violencia sexual

- UNFPA: apoya al Ministerio de Género en la coordinación y vigilancia de las cuestiones de violencia sexual y por motivos de género
- Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS): presta apoyo a i) la creación de instituciones nacionales de actividades relativas a las minas mediante el fomento de la capacidad del Centre congolais de lutte antimines; ii) las operaciones de los organismos humanitarios del equipo de las Naciones Unidas en el país mediante la realización de actividades de reconocimiento, remoción e información sobre los riesgos de minas y artefactos explosivos no detonados; iii) el Gobierno para que cumpla los tratados internacionales relacionados con las actividades relativas a las minas, incluida la realización de un estudio a escala nacional de los campos de minas

2. Estabilización

Objetivo: Estabilización progresiva de las zonas afectadas por el conflicto armado y lucha contra la violencia sexual en las provincias orientales

2.1 Facilitar las actividades de estabilización

Apoyo a la ampliación y el restablecimiento de la autoridad del Estado en zonas previamente controladas por los grupos armados mediante el

UNFPA, UNICEF, PNUD, ACNUDH, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), ONU-Mujeres y OIM: apoyan las actividades de estabilización

*Funciones encomendadas en el mandato**Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)**Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013**División del trabajo**MONUSCO**Equipo de las Naciones Unidas en el país*

	fortalecimiento de la creación de capacidad técnica para la policía, las instituciones judiciales y penitenciarias, la administración civil, la gobernanza de los recursos naturales y la prevención de la violencia sexual	mediante el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013-2017, pilar 1: “Fortalecimiento de la gobernanza y la paz”
2.2 Ofrecer buenos oficios: asesoramiento y apoyo al Gobierno de la República Democrática del Congo para el establecimiento de una autoridad estatal sostenible y el control de las zonas orientales de la República Democrática del Congo afectadas por el conflicto;	Desarrollo de talleres de capacitación para funcionarios sobre competencias de la administración pública, planificación y presupuestación de los proyectos locales de estabilización y reconstrucción, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país	PNUD: mediante su programa de gobernanza apoya el restablecimiento de la autoridad del Estado, en estrecha colaboración con las autoridades provinciales y las comunidades locales de las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur y el distrito de Ituri
2.3 Estrategia de estabilización: asegurar la existencia de una estrategia coherente, amplia y adecuada para la estabilización de la zona oriental de la República Democrática del Congo (Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización revisada) y su coordinación, la presentación de informes al respecto, así como su supervisión y evaluación, en plena cooperación con el Gobierno en los siguientes ámbitos:	Impulso de la reflexión estratégica sobre los efectos de las actividades de estabilización y elaboración de recomendaciones para los ajustes; coordinación con todos los asociados y el Gobierno en los planos estratégico y de aplicación; realización de actividades periódicas de supervisión y evaluación; y presentación de informes con periodicidad trimestral	PNUD y otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país: facilitan conocimientos técnicos sobre la transición de las intervenciones en conflictos y de carácter humanitario al desarrollo y la estabilización
a) Diálogo y prevención/ transformación del conflicto;	Coordinación con el Gobierno y los interesados internacionales para establecer plataformas de diálogo en todos los ámbitos a que se refiere la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización	El equipo de las Naciones Unidas en el país participa plenamente
b) Eficacia de las FARDC y respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos;	Coordinación con el Ministro de Defensa, el Jefe de Estado Mayor y los asociados internacionales para determinar las	<ul style="list-style-type: none"> • ONU-Mujeres y PNUD: colaboran con el Ministerio de Defensa para proporcionar capacitación a

	necesidades específicas y desarrollar programas conjuntos	<p>instructores y fomentar la capacidad en materia de derechos humanos y para mejorar la acción de los órganos judiciales militares contra la violencia sexual y por motivos de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACNUDH: elabora e imparte módulos de capacitación específicos sobre la protección de los civiles para asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos por las fuerzas nacionales de seguridad
c) Restablecimiento de la autoridad del Estado en las zonas afectadas por el conflicto armado;	Prestación de asistencia técnica y apoyo logístico para el fomento de la capacidad de la policía, el personal de justicia y penitenciario y los funcionarios públicos (en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país); y supervisión del despliegue de los agentes estatales en la infraestructura construida en el marco de la Estrategia Internacional de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización	<ul style="list-style-type: none"> • PNUD: gestiona programas de creación de capacidad para la administración local y la sociedad civil destinados a fortalecer el “contrato social” a nivel local • PNUD: apoya un programa de creación de capacidad para el personal de justicia y penitenciario • OIM: desarrolla y aplica nuevos módulos para la capacitación especializada de la policía • OIM y UNOPS: se encargan de la construcción de infraestructura (carreteras; edificios administrativos y judiciales; academias de policía; prisiones) • UNOPS: proporciona apoyo logístico para el adiestramiento de la policía • UNICEF: apoya el acceso a la justicia para los niños

*Funciones encomendadas en el mandato**Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)**Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013**División del trabajo**MONUSCO**Equipo de las Naciones Unidas en el país*

d) Inicio de una recuperación socioeconómica sostenible y que tenga en cuenta el conflicto;

- Coordinación con el Gobierno y otros interesados
- Garantía de la resiliencia de la comunidad

- UNICEF: dirige la coordinación de las actividades en los siguientes ámbitos: agricultura (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), medios de vida y oportunidades económicas (PNUD, UNICEF), cohesión social (UNICEF), conflictos de tierras (ONU-Hábitat)
- ACNUR: apoya la coordinación del Plan de Estabilización y Reconstrucción en Kivu del Norte

e) Revisión del enfoque de la lucha contra la violencia sexual.

- Coordinación con el Gobierno y otros interesados
- Reflexión estratégica sobre los desafíos y la experiencia adquirida, y elaboración de nuevas orientaciones estratégicas

- Aplicación del programa: protección y prevención (ACNUR), asistencia multisectorial (UNICEF), asistencia multisectorial sobre violencia sexual y por motivos de género y VIH (ONUSIDA) y recogida e inventario de datos (UNFPA)

2.4 Reforma del sector de seguridad: alentar la implicación nacional en la reforma del sector de la seguridad por las autoridades de la República Democrática del Congo; finalizar y aplicar una estrategia nacional para que la República Democrática del Congo establezca instituciones de seguridad y justicia eficaces, inclusivas y responsables; coordinar el apoyo a la reforma del sector de la seguridad que prestan los asociados internacionales y bilaterales y el sistema de las Naciones Unidas

- Apoyo a la República Democrática del Congo a nivel político y estratégico para realizar la reforma del ejército, incluido el establecimiento de la Fuerza de Reacción Rápida de las FARDC; y elaboración de una hoja de ruta clara y exhaustiva para la aplicación de la reforma del sector de la seguridad, que incluya parámetros y plazos para establecer instituciones de seguridad efectivas y responsables
- Elaboración de una matriz sobre la coordinación de la asistencia para la reforma del sector de la seguridad

- PNUD: apoya la construcción de cuarteles y actividades de creación de capacidad sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras
- ACNUDH: proporciona asistencia técnica para el establecimiento de procesos de verificación de antecedentes

2.5 Policía: ofrecer buenos oficios, asesoramiento y apoyo al Gobierno para la reforma de la policía con arreglo a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos; impartir capacitación a los batallones de la Policía Nacional Congoleña

Supervisión de investigaciones, patrullas, control del tránsito, denuncias, labores de oficina y administración de los detenidos; realización de actividades diarias de supervisión y organización de reuniones de asistencia técnica con agentes de la policía nacional de 23 sectores y subsectores para asegurar la debida aplicación de los principios de una actividad policial democrática y asesorar sobre el modo de evitar las faltas de conducta

- PNUD: contribuye al adiestramiento de la policía, a la que se dota de medios para proteger a los ciudadanos y los bienes con profesionalidad y respetando los derechos humanos; contribuye a restablecer la administración jurídica en los territorios previamente controlados por los grupos armados
- ONUSIDA: contribuye al estudio de los conocimientos, las actitudes y las prácticas y a la capacitación de la policía sobre violencia sexual y por motivos de género y VIH en Kinshasa y Kivu del Sur
- ACNUDH y UNICEF: realiza actividades de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos y aplicación de la ley y sobre derechos de los niños
- ACNUR: ofrece capacitación y apoyo a los agentes de la Policía Nacional Congoleña desplegados en los campamentos de desplazados internos y refugiados; proporciona financiación para establecer puestos de policía en la provincia de Ecuador con el fin de facilitar el retorno de los refugiados congoleños de la República del Congo
- UNFPA: realiza actividades de creación de capacidad para oficiales de las fuerzas de seguridad sobre la protección de las mujeres

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

División del trabajo

MONUSCO

Equipo de las Naciones Unidas en el país

2.6 Desarme, desmovilización y reintegración/desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento:

ofrecer buenos oficios, asesoramiento y apoyo al Gobierno para el diseño de un plan único y general de desarme, desmovilización y reintegración/desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento para los combatientes extranjeros y congoleños

Apoyo al desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación y el reasentamiento de los combatientes extranjeros y las personas a su cargo, con especial atención a las mujeres y los niños; y apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes congoleños de los grupos armados congoleños y extranjeros. Esto incluye el apoyo al desarrollo por el Gobierno del plan único y general de desarme, desmovilización y reintegración/desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento, y la garantía de que el plan y el resultado de sus actividades sirvan de apoyo para conseguir los objetivos de la reforma del sector de la seguridad en su conjunto. En particular, la MONUSCO tiene la intención de apoyar directamente el desarme y la desmovilización (incluida la reinserción a corto plazo) de elementos congoleños y la repatriación de elementos extranjeros. Se está consultando al Banco Mundial y otros donantes para que apoyen la desmovilización y reintegración de excombatientes

- ACNUR: proporciona capacitación y apoyo a los agentes de la Policía Nacional Congoleña desplegados en los campamentos de desplazados internos y refugiados
- El equipo de las Naciones Unidas en el país colabora con la MONUSCO para apoyar el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración del Gobierno, con el PNUD en lo que respecta especialmente al apoyo al aspecto de reintegración, y con el UNICEF sobre cuestiones relacionadas con los niños vinculados con las fuerzas y grupos armados
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: ha entablado conversaciones con el Banco Mundial sobre el apoyo a la desmovilización y reintegración de excombatientes mediante “trabajos verdes”

2.7 Justicia: apoyar la elaboración y aplicación del programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia; facilitar apoyo a los procesos

Dirección, junto con el PNUD, de la elaboración y aplicación del programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia mediante la

- PNUD: proporciona asistencia técnica, fondos y servicios de gestión de resultados para la aplicación del programa multianual conjunto de las

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

División del trabajo

MONUSCO

Equipo de las Naciones Unidas en el país

judiciales nacionales por delitos graves; apoyar el establecimiento de un sistema de justicia responsable; apoyar el fortalecimiento de los servicios de gestión de los tribunales; prestar apoyo a los procesos judiciales nacionales e internacionales; apoyar la detención y puesta a disposición judicial de los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el país, en particular mediante la cooperación con los Estados de la región y la Corte Penal Internacional

colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; prestación de apoyo a los procesos judiciales nacionales e internacionales por medios como las células de apoyo a la fiscalía, los tribunales móviles y los equipos conjuntos de investigación

Naciones Unidas de apoyo a la justicia; apoya sistemáticamente las iniciativas de movilización de recursos

- UNFPA: ofrece apoyo técnico sobre el tratamiento clínico de los supervivientes de violaciones, incluida la atención médica y psicosocial para los supervivientes de violaciones, y sobre la recogida de datos
- ONU-Mujeres: apoya a la Fundación Panzi en lo que respecta a la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género en Kivu del Sur
- ACNUR: ofrece apoyo para el desarrollo de un marco jurídico para los refugiados, los desplazados internos y los apátridas
- PNUD, UNICEF, UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y OIM: colaboran en: i) la rehabilitación y construcción de infraestructura penitenciaria; y ii) la gestión de los menores infractores que se encuentran en prisión
- PNUD: proporciona asistencia y apoyo técnicos sobre movilización de recursos
- PMA: facilita apoyo para la alimentación de los internos
- OMS: facilita apoyo para la atención sanitaria de los internos

2.8 Sector penitenciario: apoyar la elaboración y aplicación del programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia; prestar apoyo a los procesos judiciales nacionales por delitos graves

- Apoyo a las autoridades penitenciarias en:
 - a) El establecimiento de instituciones: i) reforma del sistema penitenciario; ii) rehabilitación y construcción de instalaciones administrativas y penitenciarias
 - b) La creación de capacidad: i) capacitación del personal penitenciario; ii) gestión ordinaria de los centros penitenciarios; iii) programas de rehabilitación de internos; iv) sistema de gestión de la información sobre delincuentes; v) gestión de los menores

*Funciones encomendadas en el mandato**Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)**Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013**MONUSCO**División del trabajo**Equipo de las Naciones Unidas en el país*

infractores que se encuentran en prisión; vi) aplicación de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos

- Mediante la Oficina Conjunta de Derechos Humanos: aplicación del proyecto de protección judicial para las víctimas, testigos y personal judicial en relación con los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, con especial atención a los delitos de violencia sexual; prestación de apoyo a las autoridades judiciales para realizar investigaciones sobre denuncias de violaciones graves de los derechos humanos

2.9 Extracción y comercio de recursos naturales

Supervisión de las explotaciones mineras en zonas donde se ha restablecido la autoridad del Estado y existen procedimientos de diligencia debida para asegurar que se respete eficazmente la transparencia de la cadena de suministro de minerales; apoyo a la creación de oficinas comerciales (Centros de Negocios)

OIM y PNUD: apoyan el establecimiento y funcionamiento de los Centros de Negocios, cuya atención se centra cada vez más en las comunidades cercanas a las zonas mineras, con el fin de mitigar los conflictos relacionados con la explotación y las transacciones de recursos naturales

3. Instituciones democráticas

Objetivo: Establecimiento de instituciones políticas creíbles y legítimas

3.1 Asistencia electoral: apoyar la organización de elecciones provinciales y locales creíbles y transparentes, especialmente en lo que respecta a la capacitación, creación de capacidad, logística y buenos oficios

- Prestación de asesoramiento técnico a la secretaría de la Comisión Electoral Nacional Independiente en Kinshasa y a 11 secretarías provinciales, y de apoyo logístico para la preparación y celebración de elecciones provinciales y locales y de senadores y gobernadores,
- PNUD: fortalece las capacidades organizativas y técnicas de la Comisión Electoral Nacional Independiente; refuerza la asociación entre la Comisión Electoral Nacional Independiente, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil que

Funciones encomendadas en el mandato

Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013); 2053 (2012), 1991 (2011), 1960 (2010), 1925 (2010), 1325 (2000)

Marco de Transición de las Naciones Unidas 2011-2013

MONUSCO

División del trabajo

Equipo de las Naciones Unidas en el país

incluidas la aplicación de planes de logística y seguridad y la sensibilización para que las mujeres intervengan y participen plenamente en el proceso electoral; prestación de asistencia a la Comisión Electoral Nacional Independiente en la planificación y gestión de las elecciones provinciales y locales y de senadores y gobernadores; prestación de buenos oficios para resolver controversias y litigios relacionados con el proceso electoral, incluida la aceptación de los resultados de las elecciones y el funcionamiento pacífico de las instituciones surgidas de las elecciones

se dedican a la observación de elecciones, la comunicación y la participación de las mujeres en los procesos político y electoral; capacita al personal de la Comisión Electoral Nacional Independiente para supervisar la inscripción de los votantes, la logística y las votaciones

- ONU-Mujeres: proporciona apoyo técnico para la elaboración de la Estrategia Nacional para la participación política de las mujeres
 - ACNUDH: vigila e investiga las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el proceso electoral
-